ESCRITURA PÚBLICA DE:

PRÓRROGA DE PLAZOS Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

OTORGADA POR:

MARÍA ARGENTINA ROMERO AGUIRRE, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA.

DI: 3 COPIAS.

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los veinte y seis días del mes de enero del año dos mil diecisiete, ante mí, Doctor John Ulloa Reinoso, Notario Público Décimo Sexto del Cantón, comparece la señora **MARÍA ARGENTINA ROMERO AGUIRRE,** con cédula de ciudadanía número 0100087204, en su calidad de **Gerente y Representante Legal de la COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA.,** según consta en el documento que se adjunta a la presente como habilitante; la compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, mayor de edad, domiciliada en Chaullabamba, sector La Cofradía, de la parroquia Nulti, perteneciente a esta ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, con número telefónico 4076772, sin correo electrónico, capaz ante la Ley, a quien por presentarme su cédula de ciudadanía luego de identificarla de conocerla doy fe, y luego de verificar la libertad con la que procede, así como instruida que ha sido por mí el Notario, respecto del objeto y

resultados legales del presente instrumento, manifiesta que eleva a escritura el contenido de la siguiente minuta: "Señor Notario. En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la prórroga del plazo de duración, y la reforma de los Estatutos Sociales de la compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA,** que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE**.- Comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora María Argentina Romero Aguirre, ecuatoriana, mayor de edad, casada, capaz ante la ley, con domicilio en esta ciudad de Cuenca, por los derechos que representa en la Compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA.,** de la cual es su Gerente y Representante Legal, quien obra debidamente autorizada por la Junta General Universal de Socios de la misma, de fecha veinte y tres de enero del dos mil diecisiete, conforme consta de su nombramiento inscrito y correspondiente Acta de la referida sesión, mismos que se anexan para que se incorporen como documentos habilitantes. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** La compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA,** se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el ex Notario Público Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el siete de enero de mil novecientos ochenta y siete, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca, bajo el número veinte y cinco, de fecha tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete. Mediante escritura pública de Transferencia de participaciones, celebrada el veinte de mayo del mil novecientos noventa y nueve, ante el señor Notario Público Noveno de este cantón Doctor Eduardo Palacios, y tomándose nota de dicha escritura al margen de la inscripción de constitución por el Registrador Mercantil del

cantón Cuenca, el veinte y cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve, el Señor Manuel Criollo Roldán, transfiere a favor del señor PABLO ALEXANDER CRIOLLO ROMERO, la totalidad de las participaciones que posee en Comercial e Industrial del Austro INCODISA C. LTDA, esto es el ciento por ciento (dos mil participaciones de un mil sucres cada una, equivalentes a dos millones de sucres. Mediante escritura pública de Aumento de Capital y reforma de estatutos, celebrada el treinta y uno de octubre del dos mil ocho, ante el señor Notario Público Segundo de este cantón Doctor Rubén Vintimilla, inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, en fecha trece de noviembre del dos mi ocho, bajo el número setecientos cinco, la compañía elevó su capital a la suma de veinte mil seiscientos ochenta dólares y reformo sus estatutos sociales. Mediante escritura pública de Transferencia de participaciones, celebrada el día dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, ante el señor Notario Público Décimo Sexto de este cantón Doctor John Ulloa Reinoso, inscrita en el Registro Mercantil de este cantón en fecha veinte y siete de diciembre del dos mil dieciséis, bajo el número doscientos cuarenta y tres, el socio Señor Pablo Alexander Criollo Romero, transfirió a favor de la adquirente señora María Argentina Romero Aguirre, la totalidad de las participaciones que poseía en Comercial e Industrial del Austro INCODISA C. LTDA, esto es el ciento por ciento, es decir: diez mil trescientas cuarenta participaciones de un dólar cada una. En fecha, veinte y tres de enero del dos mil diecisiete, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, se celebró una Junta General Universal de Socios, en la cual se **RESOLVIÓ POR UNANIMIDAD**: LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA, y

Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR

CONSECUENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL y autorizar a la Gerente, esto es, la compareciente, para que realice todos los trámites pertinentes., conforme a lo resuelto. **TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA**.- Con los antecedentes expuestos, la Señora María Argentina Romero Aguirre, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA,** debidamente autorizada y en cumplimiento a lo aprobado por la Junta General Universal de socios de la misma, celebrada el veinte y tres de enero del 2017, DECLARA BAJO JURAMENTO, lo siguiente: a) LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA., que se contará a partir de la fecha de inscripción de la escritura de prórroga del plazo de duración de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Cuenca., y b) La REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL., como consecuencia de la prórroga del plazo de duración del contrato social, por tanto, reforma ARTÍCULO SEGUNDO, cuyo texto quedará, conforme consta a continuación: Artículo segundo: La compañía tendrá un plazo de duración de treinta años, que se contará a partir de la fecha de inscripción de la escritura de prórroga del plazo de duración de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Cuenca. El Plazo de duración podrá ser restringido o prorrogado por resolución de la Junta General de Socios. **CUARTA: CUANTIA.**- En razón de lo resuelto por la compañía, la cuantía de la presente es Indeterminada. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan a la presente escritura pública como documentos habilitantes los siguientes: a) Acta de la Junta General Universal de socios; b) Nombramiento de la Gerente y Representante Legal debidamente inscrito.

SEXTA.- AUTORIZACIONES.- Se autoriza expresamente al doctor John Jairo Andrade Guambaña, para que proceda a solicitar la correspondiente inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, y pueda suscribir cuanto escrito o petición sea necesaria a este mismo fin. Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de la escritura pública, a celebrarse".- A CONTINUACIÓN DOCUMENTOS HABILI

Dr. John Ulloa Reinoso
Azuay-Ecuador
Notario Décimo Sexto del Cantón Cuenca

Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA.

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy, veinte y tres de enero del dos mil diecisiete, a las dieciocho horas, en las oficinas de la Compañía **COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA.,** se reúnen los socios de dicha compañía, señores: CRIOLLO ROMERO ALDO DAMARIS y ROMERO AGUIRRE MARIA ARGENTINA, quienes en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de dicha compañía, razón por la que, resuelven constituirse en sesión de Junta General de Socios, con el carácter de Universal. Preside esta junta el señor Manuel Rosendo Criollo Roldán, y actúa como secretario la socia Gerente señora María Argentina Romero Aguirre, siendo que, acto seguido resuelven pasar a tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.- CONOCIMIENTO Y APROBACION ACERCA DE LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA, y CONSECUENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL.

Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR

Dr. John Ulloa Reinoso
Notario Décimo Sexto del Cantón Cuenca
Azuay-Ecuador

Una vez que los socios tienen pleno conocimiento del orden del día, toma la palabra el socio Aldo Damaris Criollo Romero., y manifiesta, que se encuentra próximo a fenecer el plazo de vigencia o duración del contrato social de nuestra compañía, razón por la que pone en conocimiento y consideración de ésta junta la imperiosa necesidad de ampliar o prorrogar el referido plazo de vigencia de nuestro contrato, sugiriendo que se lo haga por otros treinta años más., contados desde su inscripción en el Registro Mercantil de este cantón Cuenca. Luego de las correspondientes deliberaciones los socios por UNANIMIDAD RESUELVEN:

LA PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DEL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA, y CONSECUENTE REFORMA DE SU ESTATUTO SOCIAL., en los mismos términos expuestos por el socio ponente y acordados en esta junta, y consecuentemente reformar el Estatuto Social de la compañía, esto es el ARTÍCULO SEGUNDO, el mismo que en los posterior dirá:

Artículo segundo: La compañía tendrá un plazo de duración de treinta años, que se contará a partir de la fecha de inscripción de la escritura de prórroga del plazo de duración de la compañía en el Registro Mercantil del cantón Cuenca. El Plazo de duración podrá ser restringido o prorrogado por resolución de la Junta General de Socios.

A consecuencia de lo resuelto se dispone, que nuestra representante legal, esto es la Gerente, señora María Argentina Romero Aguirre, proceda a suscribir las correspondientes escrituras públicas que contengan el acto societario resuelto y gestione su inscripción en el Registro Mercantil para que pueda surtir los efectos legales del caso.

Una vez agotado el orden del día, se concede un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, siendo las diecinueve horas, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia y validez todos los asistentes.-

Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR

f) Sr. Aldo Damaris Criollo Romero .
SOCIO.

f) Sra. María Argentina Romero A. Socio.
SOCIO- GERENTE.

f) Sr. Manuel R. Criollo Roldán.
PRESIDENTE.

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

incodisa
INSUMOS MÉDICOS Y HOSPITALARIOS

Cuenca, Abril 03 de 2015

Dr. John Ulloa Reinoso
Notario Décimo Sexto del Cantón Cuenca
Azuay-Ecuador

Ab. José Andrés Morante Valencia
NOTARIA PÚBLICA SEXAGÉSIMA OCTAVA
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CANTÓN GUAYAQUIL

Señora.
María Argentina Romero Aguirre.
Ciudad.
De mis consideraciones:

Por medio de la presente comunico a usted que por Resolución de la Junta General de Socios, llevada a cabo el día 03 de Abril del 2015, usted fue elegida GERENTE de la COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA, por el periodo de 5 años. Usted ejercerá la representación legal de la Compañía.

Las funciones del GERENTE de la COMPAÑÍA COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA son las de REPRESENTACION LEGAL. JUDICIAL Y EXTRA JUDICIAL a más, de las estipuladas en el Estatuto.

Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR

INCODISA C LTDA. Se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Señor Notario Público Segundo del Cantón Cuenca, el siete de enero de mil novecientos ochenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número veinte y cinco, el tres de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Mediante escritura Pública se aumentó el capital y Reformó de la compañía, el treinta y uno de octubre de dos mil ocho, ante el Notario Segundo Dr. Rubén Vintimilla Bravo, e inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, con resolución número setecientos cinco del trece de noviembre del dos mil ocho.

Augurándole el mejor de sus éxitos en sus funciones quedo de usted.

Atentamente

Srta. Diana Márquez Q.
SECRETARIA AD-HOC

Ab. José A. Morante Valencia
NOTARIO SEXAGÉSIMO OCTAVO
TITULAR DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Yo María Argentina Romero Aguirre portador de la cedula de identidad número # 010008720-4 ACEPTO EL NOMBRAMIENTO al cargo al que se me han delegado hoy en la ciudad de cuenca a 03 de Abril de 2015.

María Argentina Romero Aguirre.
CI: 010008720-4

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

TRÁMITE NÚMERO: 6605

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

[illegible]	4889
[illegible]	13/05/2015
[illegible]	1044
[illegible]	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	03/04/2015
FECHA ACEPTACION:	03/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0100087204	ROMERO AGUIRRE MARIA ARGENTINA	GERENTE	CINCO AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 13 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

REGISTRO MERCANTIL CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Nº [illegible]

-HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Doctor JOHN JAIRO ANDRADE, Abogado profesional con matrícula número mil quinientos catorce del Colegio de Abogados del Azuay.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere; y leída que le fue por mí, el Notario a la compareciente, aquella se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

MARÍA ARGENTINA ROMERO AGUIRRE

C.C: 0100087204

Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR

DR. JOHN ULLOA REINOSO

NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA.

Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR

0047981

EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Dr. John Ulloa Reinoso
Notario Décimo Sexto del Cantón Cuenca
Azuay-Ecuador

Número único de identificación: 0100087204

Nombres del ciudadano: ROMERO AGUIRRE MARIA ARGENTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/SANTA ISABEL/SANTA ISABEL

Fecha de nacimiento: 13 DE JULIO DE 1945

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: JUBILADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CRIOLLO ROLDAN MANUEL ROSENDO

Fecha de Matrimonio: 21 DE MARZO DE 1979

Nombres del padre: ROMERO ARCENIO

Nombres de la madre: AGUIRRE ISABEL

Fecha de expedición: 29 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2017
Emisor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA

Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR

N° de certificado: 177-005-51324

177-005-51324

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Confirme la información en https://sis.registrocivil.gob.ec/certificados, ingresando el número de certificado. Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones, solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100087204

Nombre: ROMERO AGUIRRE MARIA ARGENTINA

Dr. John Lloa Reinoso
Notario Décimo Sexto del Cantón Cuenca
Azuay-Ecuador

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2017

Emisor: MISHEL CAROLINA PAZ BARBA - AZUAY-CUENCA-NT 16 - AZUAY - CUENCA

SE OTORGÓ ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA Primera COPIA CERTIFICADA QUE LA
FIRMO Y SELLO EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

Dr. John Lloa Reinoso
NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN CUENCA
AZUAY-ECUADOR

N° de certificado: borrador-b0b0c

borrador-b0b0c

Confirme la información en https://sis.registrocivil.gob.ec/certificados, ingresando el *número de certificado*. *Vigencia: 3 meses ó 3 validaciones desde su fecha de emisión.* Cumplido el plazo o número de verificaciones, solicite un nuevo certificado.

Factura: 001-001-000012148

20170101016P00120

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO

NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101016P00120

ACTO O CONTRATO:	
PRORROGA DE PLAZOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2017, (15:31)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO AGUIRRE MARIA ARGENTINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0100087204	ECUATORIANA	GERENTE	COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C LDTA

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO

NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101016P00120

ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE ENERO DEL 2017, (15:31)

OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ROMERO AGUIRRE MARIA ARGENTINA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0100087204	ECUATORIANA	GERENTE	COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C LDTA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN		
Provincia	Cantón	Parroquia
AZUAY	CUENCA	HUAYNACAPAC

DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA

NOTARIO(A) JOHN GUSTAVO ULLOA REINOSO
NOTARÍA DECIMA SEXTA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. John Ulloa Reinoso
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON CUENCA
AZUAY - ECUADOR

Dr. John Ulloa Reinoso
Azuay-Ecuador
Notario Decimo Sexto del Cantón Cuenca

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 1020

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	757
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	62
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0100087204	ROMERO AGUIRRE MARIA ARGENTINA	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO SEXTA /CUENCA /26/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMERCIAL E INDUSTRIAL DEL AUSTRO INCODISA C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. **DATOS ADICIONALES:**

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 31 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2017

MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
REGISTRO MERCANTIL CUENCA
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

Nº 0254105